

RESOLUCION N° **3015** /2015

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE PERMISO DEFINITIVO Y
MODIFICA DIRECCION**

RECOLETA, **24 JUN. 2015**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 20609 de fecha 15 de junio de 2015,
2. Informe del Departamento de Inspección de Fecha 17 de junio de 2015,
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 45 de fecha 02 de septiembre de 2014
4. Resolución Sección 9ª N° 36 de fecha 08 de octubre de 2014 que Ratifica Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 45 de fecha 02 de septiembre de 2014, emitida por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta,
5. Certificado Cambio Razón Social N° 3894 de fecha 03 de junio de 2015 autorizado por Resolución Sanitaria Favorable N° 9934, de fecha 26 de mayo de 2015, emitida por la SEREMI de Salud Metropolitana,
6. Teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
7. Decreto Exento N° 4707 de Fecha 22 de diciembre de 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente;
8. Lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; Y
9. En uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º **AUTORIZASE** la transferencia del permiso enrolado con el N° **2-741853**, ubicado en el domicilio **RECOLETA 2780 - 2782**, que autoriza el ejercicio del giro **FUENTE DE SODA**, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente **LILIANA PAREDES GAVELAN**, Rut. N° **21.951.413-1**, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. N° 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado contrato de compraventa privada, firmado ante Notario Público María Patricia Donoso Gomien de fecha 12 de junio de 2015.
- 2º **AUTORIZASE** la modificación de la Dirección del permiso enrolado con el N° **2-741853**, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con la dirección **AV. RECOLETA N° 2780 LOCAL 1**, unidad vecinal N° 19.
- 3º **Déjase expresamente establecido** que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º **Déjase expresamente establecido** que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. N° 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º **Déjase expresamente establecido** que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, Departamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



HORACIO NOVQA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/del

